

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 384/94).

El Vicepresidente Primero, Diputado Delegado del Área de Obras y Servicios, en uso de la delegación que tiene conferida por la Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Resolución de 27 de octubre de 1992 y en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás aplicables,

HA RESUELTO:

Primero: En virtud del Decreto 139/1992, de 28 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectadas por los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1992 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, iniciar el expediente expropiatorio por urgente ocupación de los bienes y derechos para la ejecución del proyecto de obra denominado «Ensanche de la Calle de los Angeles, en Dílar». N.º de obra: 58-GPP/92, tramitándose en legal forma, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el BOJA, BOP, Diario «Ideal» de Granada y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dílar.

Tercero: Señalar el día 1 de marzo del año en curso, a las 12 horas para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y su comparencia en el Ayuntamiento de Dílar, sin perjuicio de trasladarse a la finca objeto de la expropiación, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados que, a continuación, se relacionan, bien personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar, a sus expensas y si lo estiman oportuno, de peritos y notario.

Titular: D.ª Josefa Bayo Gil.  
Superficie: 161,88 m<sup>2</sup>.  
Situación: Municipio de Dílar.  
Naturaleza: Suelo urbano/Residencial-Ordenanza 2.

Linderos: N: Calle de Los Angeles. S: Con la finca matriz y que a su vez limita con terrenos de D. Antonio Bayo Gil. E: con terrenos de D. José López Blanes. O: Calle Alegre.

Notifíquese la presente resolución a Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Dílar y a los interesados y su publicación en el BOJA, BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Dílar, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 26 de enero de 1994.— El Vicepresidente 1.º Delegado del Área de Obras y Servicios, Francisco José Rodríguez Ríos.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3237/93).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se somete a información pública, durante el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, el expediente 37/93 PAT., del Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a la Universidad de Sevilla de la parcela denominada ASE-SU-7, en C/ Antonio

Maura, Tabladilla, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Sevilla, 14 de octubre de 1993.— El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 3677/93).

Información Pública para Alegaciones al Estudio de Detalle en la U.B. N.º 6 del Plan Parcial P-4.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad Básica n.º 6 del Plan Parcial P-4 para cambio de uso de Residencial Singular (Alojamiento Hotelero) al de Agrupación de Bloques Aislados.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n.º 3 —edif. Rey Soler—.

Granada, 11 de noviembre de 1993.— El Alcalde P.D.

## AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAEN)

EDICTO. (PP. 40/94).

Don Pedro Carmona Ubeda, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

HACE SABER

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veinte del actual mes de diciembre, ha acordado aprobar provisionalmente la Modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este municipio.

La expresada modificación estará expuesta al público por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por quien tuviere interés en ello, en horario de oficina, y presentadas las reclamaciones oportunas por quienes deseen.

Arjonilla, 23 de diciembre de 1993.

## AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 41/94).

Don Antonio Ruiz Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullas de la Mitación (Sevilla),

## HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 23 del presente mes de abril, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización promovido por D. Idena, S.A., redactado por el Arquitecto D. Ignacio Bonet Padilla referido al Polígono nº 2, «El Depósito» área delimitada el Plan Parcial «PP-R2b», CR. Umbrete, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, y figura en la Revisión de las Normas Subsidiarias, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla, el pasado día 24 de febrero de 1993, visado colegial 616/93 N° 1, y cuyo presupuesto asciende a 120.082.658 Ptas., con las siguientes determinaciones:

1. Deberá concretarse la ordenación y el mobiliario urbano de los espacios libres, especialmente de la manzana número «3».

Someter el Proyecto de Urbanización oprobado inicialmente a información pública, por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma, Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, quedando el expediente en la Secretaría de la Corporación a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir olegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bollullos de la Mitación, 29 de abril de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 75/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 30.12.1993, aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 4, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, promovido por Sociedad Cooperativa Andaluza de Viviendas «Cristo de Burgos», representada por D. José Luis Martín Martín.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el Proyecto referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan deducirse las alegaciones pertinentes.

Marchena, 4 de enero de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MOGUER,

EDICTO. (PP. 140/94).

Aprobadas inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 27 de diciembre 1993, Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que afectan a los artículos:

431. Parcelo mínima de usa industrial.

529. Construcción de cobertizos para aperos de labranza, guarda de animales etc., se exponen al público por plazo de un mes, o fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las olegaciones procedentes.

Moguer, 10 de enero de 1994.- El Alcalde, Francisco Díaz Olivares.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 170/94).

Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización de las parcelas trece y catorce en el Polígono Industrial de las Quemadas, en sesión celebrada el pasado día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, promovido por Romina S.A., se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquellos que resulten interesados, pudiendo examinar dicha documentación en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23 -frente Torre Malmuerta-), en día y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 5 de enero de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE OHANES (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 195/94).

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de diciembre de 1993 la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA para que los interesados puedan hacer las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ohanes, 13 de enero de 1994.- El Alcalde-Presidente, Pedro García Ferre.

## AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO relacionado con la modificación del proyecto de normas subsidiarias municipales del núcleo principal de La Carlota, por subsanación de errores detectados en el mismo. (PP. 223/94).

Don Francisco Pulido Aguilar Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Normas Subsidiarias Municipales, del Núcleo Principal de La Carlota por subsanación de errores detectados en el mismo, estando expuesto al público dicho Expediente, durante el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de presentar sugerencias, contados desde el siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 125, 128 y concordantes del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, de 23 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

La Carlota, 19 de enero de 1994.

## AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 229/94).